Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO DE JUSTICIA
Modifica Destinación, Resolución Exenta Nº 2 de 31 de julio de 1979 en la forma que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 31 MAYO 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 416 /

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en el expediente N° 092TE623993; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 2 de 31 de julio de 1979 de esta Secretaría Regional Ministerial; lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ley N° 1939 de 1977; y en el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y las facultades delegadas por Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2012 de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2012 y en la Orden Ministerial Nº 7 de 13 de septiembre de 2013, ambas del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Nº 2 de 31 de julio de 1979, en su numeral dos, esta Secretaría Ministerial destinó al Ministerio de Justicia, el inmueble fiscal ubicado en calle General Pedro Lagos esquina Manuel Rodríguez, de la ciudad y comuna de Nueva imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, de una superficie total de 3.630 m2, graficados en el Plano N° 09-2-533-C.U., de este Ministerio, para el funcionamiento del Presidio-Gendarmería de Chile y el Juzgado de Letras de Nueva Imperial.

- Que, mediante certificado número 22 fecha 21 de noviembre de 2016, expedido por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Nueva Imperial, se aprobó la subdivisión del inmueble fiscal antes individualizado, subdividiéndose en Sitio A-1 de 511,87 m2 y Sitio A-2 de 3.055,72,47 m2., graficados en el plano N° 09111-15.930-C.U.

-Que, actualmente se está tramitando la transferencia gratuita del Lote A-1 antes individualizado a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, expediente administrativo Folio N° 092TE623992, ubicado en calle Pedro Lagos N° 464, de la comuna de Nueva Imperial, de una superficie de 511,87 m2, graficado en el Plano N° 09111-15.930-C.U.

- Que, en virtud de lo anteriormente señalado, dicha porción de 511,87 m2 del inmueble debe ser excluida de la destinación otorgada mediante Resolución Exenta N° 2 de 31 de julio de 1979.

R E S U E L V O:

1. Modifíquese la Resolución Exenta Nº 2 de 31 de julio de 1979 de esta Secretaría Regional Ministerial, en el numeral dos de su parte resolutiva, relativa a la superficie de 3.630 m2 que se destinaban al Ministerio de Justicia, excluyendo de esta la correspondiente al Lote A-1 de 511,87 m2., quedando la superficie a destinar en **3.055,72 m2**, individualizada en el Plano 09111-15.930-C.U., de este ministerio.

2. La presente Resolución forma parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2 de 31 de julio de 1979 que se modifica, la que se mantiene vigente en todo lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
18.05.2017
Distribución:
1.- Interesado
2-. Unidad de Bienes
3.- Unidad Jurídica
4.- Unidad de Catastro, ID 254853
5.- Oficina de Partes.